GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 815 *–2026/GOB.REG.HVCA/GGR*

Huancavelica, 22 OCT 2026

VISTO:

El Memorándum N° 4556-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4541102, Reg. Exp. N° 3181998, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial., y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 530-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 44539454, Reg. Exp. N° 3181998, Informe N° 3635-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4538612., Reg. Exp. N° 3181998., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (…)"

Que, el artículo 26°, literal a) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, modificada según Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 0004-2026-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;

Que, de acuerdo al Memorándum N° 4556-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 530-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 3635-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.815 –2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 OCT 2026

emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 19 de octubre de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.6: Adquisición de Activos no Financieros con la finalidad de ejecutar el Proyecto de Inversión identificado según **C.U.I. N° 2589765 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN I.E.S.T.P. SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE HUAYTARA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA",** teniendo como proyecto habilitador al **C.U.I. N° 2665262,** por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según las normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, la misma **SERA:**

DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 000799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO.
PRODUCTO / PROYECTO	: 2.665262 ADQUISICION DE RESERVORIO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO EN ZONAS ALTO ANDINAS EN 12 COMUNIDADES ALPAQUERAS DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO, SANTO DOMINGO DE CAPILLAS, SANTA ROSA DE TAMBO, SANTIAGO DE CHOCORVOS, SAN ANTONIO DE CUSICANCHA DISTRITO DE PILPICHACA, PROVINCIA DE HUAYTARA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.
ACTIVIDAD	: 4.000098 CONSTRUCCION DE RESERVORIO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.

GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 815 –2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 22 OCT 2026

GENERICA DE GASTOS	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.
	==========
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA	**1,970.00**
	==========
TOTAL, PLIEGO	**1,970.00**
	==========

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA	: 001302 REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA.
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA.
PRODUCTO / PROYECTO	: 2.589765 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN I.E.S.T.P. SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE HUAYTARA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.
ACTIVIDAD	: 6.000001 EXPEDIENTE TECNICO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
GENERICA DE GASTOS	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS.
	==========
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA	**1,970.00**
	==========
TOTAL, PLIEGO	**1,970.00**
	==========

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA V° B° CPC. Helena Ciro Camarena Hilario GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA V° B° Abog. Cesar Enríquez Soto OF. REG. DE ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL V° B° CPC. Julio R. Bellido Huamán HUANCAVELICA

Artículo 2°.- La Unidad Ejecutora a quien se le asigne el presupuesto será responsable de los gastos a efectuarse, en tal sentido el presente documento no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen en la base legal respectiva, el mismo bajo entera responsabilidad funcional.

Artículo 3°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026

(TIPO 4)

(Soles)

SECTOR : 99. INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
FTE.FTO : 05. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Finalidad Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL	1,970	
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	1,970	
2.665262 ADQUISICION DE RESERVORIO Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO EN ZO	1,970	
4.000098 CONSTRUCCION DE RESERVORIO	1,970	
010 AGROPECUARIA	1,970	
0025 RIEGO	1,970	
0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	1,970	
0000479 CONSTRUCCION DE RESERVORIO	1,970	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,970	
001302 REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA		1,970
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERS		1,970
2.589765 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA EN I.E.S.T.P. SAN JUAN BAU		1,970
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO		1,970
022 EDUCACION		1,970
048 EDUCACION SUPERIOR		1,970
0108 EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		1,970
0000008 ACCION Y CONTROL		1,970
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,970
TOTAL	**1,970**	**1,970**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Sub Gerencia de Gestion Presupuestal y Tributacion

CPC. Julio R. Bellido Huamán
SUB GERENTE